

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Calarcá Q., junio veintinueve de dos mil veintiuno.  
Rdo: 00114-2013.  
Sust. 0333.

En atención al anterior escrito, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido el BANCO BBVA S.A. en contra de los señores LUIS HERNANDO RODRIGUEZ Y OTRA, téngase a la abogada ESTEFANIA CABALLERO MESA, como apoderada sustituta de la doctora LINDA JULIETH LOPEZ REYES, en representación de la parte demandante, con las mismas facultades, términos y condiciones inmersas en el poder a ella otorgado. (Art. 75 del C.G.P.)

Notifiquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

**Firmado Por:**

**GERMAN DUQUE NARANJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355c239ef4c77c0ab13c58d693dbdf7703ff6bb89b411f786be83990c9deb239**  
Documento generado en 29/06/2021 11:46:15 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**